Año X. Teruel 20 de Enero de 1889. Número 3.

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . . 6 *pts.*
Por un semestre.. . . 5·25
Por un trimestre. . . 1·76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Ramón Pallarés.

D. Alejandro Zanui.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.
Juan Morera.
Juan M. Sanz.
Casimiro Báguena.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN.
Plaza del *Seminario*, 5.
ADMINISTRACION.
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE ORDINARIAMENTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

Sección oficial. Programa de Pedagogía para el ejercicio escrito de las oposiciones.—El Rectorado anuncia la provisión de escuelas vacantes en el Distrito. *Sección varia.* La navegación submarina. *Remitido. Noticias.*

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 del Real decreto de 2 de Noviembre de 1888, S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), se ha servido aprobar el adjunto Programa de Pedagogía para el ejercicio escrito de oposiciones á escuelas públicas superiores, elementales y de párvulos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Enero de 1889.

J. XIQUENA.

Sr. Director general de Instrucción pública.

PROGRAMA

de Pedagogía para el ejercicio escrito de oposiciones á Escuelas públicas superiores, elementales y de párvulos.

TEMAS CORRESPONDIENTES AL GRADO ELEMENTAL Y DE PÁRVULOS.

1. Pedagogía: sus partes principales: importancia de su estudio y aspectos desde los cuales puede hacerse.

2. Conocimientos auxiliares de la Pedagogía, indicando, con ejemplos, la importancia relativa de cada uno de aquellos.

3. Sujeto, objeto y fin de la educación.—Definición y división de la misma.

4. Educación física: sus puntos culminantes.—Funciones de la vida orgánica: ¿son todas educables?—Medios de que puede disponer el Maestro para el desarrollo corporal del niño.—Higiene y Gimnástica.

5. Sentidos: su división: conocimientos que nos suminitran: óbgenos de los sentidos.—Educación de los sentidos.

6. Facultades fundamentales de la vida espiritual: naturaleza y carácter de cada una de ellas.

7. Funciones intelectuales y orden con que aparecen en el niño, demostrándolo con ejemplos.

8. De la percepción externa é interna: en qué consisten: cómo se producen y cómo se educan.—Ejemplos.

9. De la atención: para qué sirve y cómo se desarrolla.—Ejemplos.

10. La memoria: su importancia: sus clases: reglas para su educación.—¿Deben proscribirse por completo de la escuela las lecciones de memoria?

11. La imaginación: su naturaleza: importancia de su educación y medios práticos para lograrlo.—Inconvenientes que deben evitarse.

12. Del juicio y del raciocinio: diferentes modos de considerarlos: reglas para su educcción: ejemplos.—La inducción y la deducción.

13. Estudio de la razón: medios de cultivarla acertadamente.

14. Abstracción y generalización: cómo se desarrollan.—Diferentes maneras de considerar el lenguaje y examen de cada una de ellas.

15. La sensibilidad: sensaciones y sentimientos: medios generales para su desarrollo.

16. Educación estética; su importancia y necesidad de que no sea desatendida.—Cultura del sentimiento de la belleza y del amor á lo bello en los niños.—Medios para conseguirlo.

17. Educación é instrucción religiosas.—Su carácter.—Medios que tiene el Maestro para su cultivo.

18. La voluntad y el libre albedrío: su naturaleza.—Medios para atender á su conveniente desenvolvimiento.

19. Educación moral: su naturaleza y su importancia.—Caracteres é instintos.—Medios que el Maestro puede emplear para su acertada dirección.—Ejemplos.

20. El instinto de imitación.—El hábito.—El ejemplo.—Las compañías.—Recursos educativos que proporcionan.

21. Educar é instruir: cómo se auxilian y en qué se diferencian.—Métodos, formas y procedimientos de enseñanza: clasificaciones: ejemplos.

22. Definiciones de la intuición según las diversas maneras de considerarla: su aplicación á la enseñanza.

23. Sistemas de organización de escuelas: juicio de cada uno de ellos, comparando sus ventajas é inconvenientes.

24. Enseñanza de la Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada, acomodadas á los niños.—Método que debe seguir el Maestro, y extensión que esta enseñanza puede tener en la escuela.

25. Métodos especiales, procedimientos y material para la enseñanza de la lectura.—Fin que debe proponerse el educador con esta enseñanza.—Puntos capitales que debe abrazar su programa.

26. Métodos especiales, procedimientos y material para la enseñanza de la escritura.—Fin que debe proponerse el educador con esta enseñanza.—Puntos capitales que debe abrazar su programa.

27. Métodos especiales y procedimientos para la enseñanza de los principios de Gramática castellana, con ejercicios de Ortografía.—Examen especial sobre la escritura al dictado.—Fin que debe proponerse el educador con esta enseñanza.—Puntos capitales que debe abrazar su programa.

28. Métodos especiales, procedimientos y material para la enseñanza de los principios de Aritmética con el sistema legal de medidas, pesas y monedas.—Fin que debe proponerse el educador con esta enseñanza.—Puntos culminantes que debe abrazar su programa.

29. Métodos, procedimientos y material más adecuados para la enseñanza de las nociones de Agricultura, Industria y Comercio.—Fin que debe proponerse el educador con estas enseñanzas.—Puntos culminantes que debe abrazar el programa de cada una de ellas (1).

30. Importancia de las funciones del Maestro de primera enseñanza.—Cualidades que éste debe reunir.

31. Disciplina escolar: relaciones que deben existir entre el Maestro y los discípulos.—Medios para establecer y conservar la disciplina.

32. Qué debe entenderse propiamente por autoridad del Maestro sobre sus discípulos.—¿Cómo puede un Maestro adquirirla ó perderla?

33. Inspección de los niños por los mismos niños.—¿Es necesaria?—¿Es conveniente?—En caso afirmativo, ¿cómo puede establecerse con provecho?—Vigilancia de los niños durante el recreo é intervención del Maestro en los juegos de sus alumnos.

34. La emulación entre los niños considerada como medio de educación.—Medios para desarrollarla, dirigirla y contenerla dentro de sus justos límites.

35. Premios y castigos.—¿Deben existir en las escuelas?—Consideraciones sobre esta materia y aplicación que de ella puede hacerse.

36. Medios de instrucción: eficacia de los libros y de la viva voz del Maestro.—Consideraciones sobre esta materia.—Textos más adecuados para cada enseñanza en la escuela elemental.

37. El ejercicio corporal y el ejercicio del espíritu son poderosos auxiliares educativos: conveniencia de que existan en la educación del alumno: límites en que deben contenerse.—El juego como medio de educación y de instrucción.—El trabajo personal del alumno como otro medio encaminado al mismo fin.

38. Trabajos escolares.—Consideraciones sobre la acertada distribución del tiempo.—Conveniencia de los programas de enseñanza.—Alternativa del trabajo y del descanso en la escuela.

39. Paseos y escursiones escolares: su utilidad y modo de realizarlos con provecho.

40. Consideraciones acerca de los exámenes en las escuelas.—¿Son medio bastante eficaz para apreciar el trabajo verdaderamente educativo del Maestro?—En caso contrario, ¿por qué otros medios pudieran ser sustituídos?

---

(1) Si se tratara de proveer escuelas de niñas, esta lección del programa se entenderá con referencia á las labores propias del sexo.

41. Condiciones generales del edificio escolar y de las salas de trabajo, según la clase y grado de la escuela.

42. Consideraciones generales acerca del material y mobiliario que puedan necesitarse en una escuela según su clase y grado.

43. Enseñanza pública, enseñanza privada y enseñanza doméstica.—Consideraciones sobre las ventajas é inconvenientes de una y de otras.

44. Biblioteca y Museos escolares y pedagógicos; qué debe ser cada uno: utilidad que prestan y condiciones que deben reunir.

45. Noticia de los principales escritores de Pedagogía en nuestra patria.—Desarrollo que han tenido estos conocimientos en España hasta llegar á su estado actual.

TEMAS CORRESPONDIENTES AL GRADO SUPERIOR.

1. Idea de la Pedagogía exponiendo su plan y el método que en su estudio debe seguirse.

2. Bases fundamentales y estudios auxiliares de la Pedagogía, precisando el carácter que esta ciencia tiene en nuestro tiempo.

3. La educación: sus elementos, condiciones y división más adecuada.—Consideraciones acerca del alcance de la educación según los períodos de la vida del educando.

4. Carácter de la educación física.—Higiene del niño en la escuela.—Indicaciones prácticas sobre lo que, dado el régimen y condiciones de nuestras escuelas, puede hacer el Maestro en esta materia.

5. ¿Conviene introducir en nuestras escuelas los juegos corporales, la gimnasia y los trabajos manuales, según el valor que á estos ejercicios se conceda para la educación física del niño?—En caso afirmativo, indicaciones prácticas para llevarlo á cabo con éxito.

6. Idea de los sentidos y de su educación, fijándose muy especialmente en el valor que para ello tienen las lecciones sobre objetos.

7. Indicar con ejemplos prácticos los ejercicios que en las escuelas primarias pueden ser más adecuados para la educación de los sentidos, comparando aquellos ejercicios con los que se practican en las escuelas de párvulos de todas clases.

8. ¿Desde qué punto de vista considera la Pedagogía las facultades fundamentales de la vida espiritual?—¿Se ha concedido siempre igual importancia á la educación de todas ellas?—Estado actual de esta cuestión.

9. Funciones intelectuales y su clasificación según el caracter peculiar de cada una de ellas.—Orden de su aparición en el niño, é influencia que su educación respectiva puede ejercer en la vida del hombre.

10. De la percepción: sus clases: su valor é influencia en la educación total.—Indíquense con ejemplos prácticos los medios más adecuados para su desarrollo.

11. De la atención: su naturaleza y valor educativo.—Indicar con ejemplos los medios más adecuados para su desarrollo.

12. La observación.—Objeto é importancia de los ejercicios de observacion, indicando concretamente cuáles son los más propios de la escuela primaria.

13. Memoria y sus clases.—Medios que deben emplearse para desenvolverla y dirigirla en los niños.—Juicio sobre las lecciones de memoria.

14. Caracter de la imaginación y cuidados que su educación requiere.—Indicar los medios más adecuados para su desarrollo.—Juicio acerca del empleo de las fábulas y de los cuentos maravillosos por lo que se refiere á la imaginación.

(Se continuará.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de 7 de Diciembre de 1888, han de ser provistas las siguientes escuelas vacantes en este distrito Universitario.

Provincia de Zaragoza.

CONCURSO DE ASCENSO.

De niños.

	Ptas. Cénts.
Zaragoza, (Alfocea) elemental. . .	825
Frayón, íd..	825
Puebla de Albortón completa. . .	750
Sueldo legal 625.	
Bulbuente íd.	745
Sueldo legal 625.	
Villadoz, íd.	700
Sueldo legal 625.	
Caspe, (Percuñar), íd.	625

CONCURSO ÚNICO.

El Buste, incompleta.	502
Roden, íd.	490
Las Pedrodas, id..	442»50
Artieda, id..	442»50
Puendeluna, íd.	440

CONCURSO DE ASCENSO.

De niñas.

Frayón, elemental.	825
Gelsa, íd.	825
Cervera de la Cañada, (completa). .	625

Las escuelas que preceden tienen señalada la cuarta parte del sueldo por retribuciones.

Provincia de Huesca.

CONCURSO DE ASCENSO.

De niños.

Costean, completa. 625
Frago, id. 625

CONCURSO ÚNICO.

Radiqueso, (incompleta). 575
Castejón de Sobrarbe, íd. 550
Vara y Miz, temporada.. . . . . 486»25
Gavin, (incompleta).. 450
Villanova, íd. 400
Arascués, íd. . . . . 397»37
Albeso-alto, íd. . . . . 371»81
Neril, íd. 345
Piedramorrera, íd. . . . . 328»75
Parzán, íd.. 325
Navasa, íd.. 325
Callén, íd. 300
Frornillos de Hilche, íd. 300
Cagigar, íd. 300
Serné, íd. 300
Benavente, íd. 292
Litera, íd. 275
Chiriveta, id. 375
Asin de Broto, íd. 275
Leira, íd. 275
Castellazo, íd.. 250
Arso, íd. 250
Las Cellostas, íd.. 250
Alastruay, íd.. 250
Huértalo, (incompleta).. 250
Centenero, íd.. . . . . 187»50
La Lecina, íd.. 170
El Sarrato, íd.. 170
Soliveta, íd. 165
La Torrecilla, íd.. 100

CONCURSO DE ASCENSO.

De niñas.

Tamarite, (elemental). 1100
Jasa, (completa). 625

CONCURSO ÚNICO.

Acumuer, (incompleta).. 275
Permisan, íd. 300

Mixtas.

Torla, (incompleta). 600
Algayón, íd. 365
Escartín, íd. 150

Provincia de Logroño.

CONCURSO DE ASCENSO.

De niños.

Ventrosa, (completa). 625
Molinos de Ocón, íd.. 625

De niñas.

Alesanco, (elemental). 825

CONCURSO ÚNICO.

Zorraquín, (incompleta). 350
Castroviejo, íd. 342
Carbonera, íd.. 250
Ruedas de Enciso, íd. 250

Provincia de Navarra.

CONCURSO DE ASCENSO.

De niños.

Corella, (elemental).. 1100
Cascante, (de párvulos).. 1100
Milagro, (elemental).. 825
Goizueta, íd. 825

CONCURSO ÚNICO.

Garzaín, (incompleta). 600
Aranguren, íd. 350

Provincia de Soria.

CONCURSO DE ASCENSO.

De niños.

Soria, Casa Hospicio, (elemental). . 900
Montuenga, (completa).. 625
Beratón, íd. 625
Ciria, íd. 625

De niñas.

Olvega, (elemental).. 825
San Felices, (completa). 625
Gómara, íd. 625
Osma, íd. 625
Almenar, íd. 625

CONCURSO ÚNICO.

Santa María de Huerta, (incompleta). 500
Líceras, íd.. 450
Marazobel, íd.. 450
Esteras de Soria, íd.. 375
Villanueva de Gormaz, íd.. 350
Villarejo, íd. 325
Fuente cantos. 300
Buitravo, (incompleta).. 300
Gasay, íd. 300

Provincia de Teruel.

CONCURSO DE ASCENSO.

De niños.

Pitarque, (elemental). 825
Tronchón, íd.. 825
Tornos, (completa). 625
Castelnou, íd.. 625

De niñas.

Mora de Rubielos, (elemental). . . 1100
Mas de las Matas, íd. 825
Caltelnou, (completa). 625

CONCURSO ÚNICO.

Monteagudo, (incompleta).. 500
La Rambla, íd. 275
Los Cerezos (barrio), íd. 275
Dos-Torres, íd. . . . . 333»50

Además del sueldo que á cada escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán casa franca decente y capaz para sí y su familia y las retribuciones legales.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente cumplimentadas, en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de la provincia á que pertenezca la vacante, en el término de 30 días, contados desde el siguiente á la fecha del *Boletin oficial* de la misma provincia en que se publique dicha vacante, advirtiendo que el término para la admisión espirará á las cuatro de la tarde del referido día.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 11 de Diciembre de 1879, los Maestros, Maestras y Auxiliares, harán constar en sus hojas de servicios todas las traslaciones y sus vicisitudes durante el tiempo que llevan en el Magisterio público, expresando clara y terminantemente la manera como hayan obtenido cada una de las plazas que hubieren desempeñado. Los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública, comprobarán estas hojas con los antecedentes que de los interesados existan en la Secretaría de su cargo, expresando la conformidad con ellas ó señalando todo lo que se haya omitido.

Dichas hojas habrán de estar cerradas dentro del término del concurso, y no se cursarán las instancias de los que así no las acompañen.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Vicerrector se hace público para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza 9 de Enero de 1889.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

(*B. O.* del 15 de Enero de 1889.)

SECCION VARIA.

Trasladamos á nuestras columnas el siguiente artículo que ha publicado nuestro ilustrado colega *El Imparcial*, acerca del portentoso descubrimiento de la navegación submarina, prometiéndonos ampliar las sumarias noticias de hoy con cuantos datos podamos adquirir tan pronto como se realicen las pruebas decisivas del nuevo buque.

LA NAVEGACIÓN SUBMARINA

Hace pocos años era una novela. Hoy parece ya un hecho. Ayer lo imaginó un poeta. Ahora acaba de construirlo un hombre de ciencia. El ensueño se ha convertido en realidad. De las nubes fulgorosas de una inspiración poética ha surgido la nave de acero, resplandeciente con sus focos eléctricos, surcando las ondas como un pez, llevando en sus entrañas la muerte para dispararla con la certeza de una operación matemática.

Lo que hace cinco años era una idea, unas cuantas hojas de papel llenas de cifras, ecuaciones y líneas es ya un barco que flota en el dique de la Carraca. Lo que hasta hace poco sólo interesó á los científicos hoy es asunto de orgullo nacional, tema de todas las conversaciones, estímulo de debates é hipótesis, fundada esperanza de gloria singularísima para España.

* * *

España espera con impaciencia el resultado de los experimentos. Si el triunfo es definitivo, España habrá ganado en concepto universal y en influencia europea mucho más que con diez siglos de trámites diplomáticos. Media docena de submarinos defenderán las costas de la Península y las de nuestras colonias, y las prodigiosas máquinas, hundidas en el mar, serán luminosas constelaciones de nuestra gloria.

* * *

Acabamos de hablar con Peral. Hemos hallado en él la modestia más grande, una sencillez candorosa de niño, una ciencia que asombra, una confianza que enamora.

Es jóven: treinta y siete años. Tiene cinco hijos. Su única fortuna es sus esperanzas. Goza el modesto sueldo de su categoría como Profesor de la Escuela de Ampliaciones de la Armada. Nació en Cartagena; vivió siempre en Cádiz, y en su palabra obsérvase ligero acento andaluz. De regular estatura, delgado, nervioso, moreno, su persona no corresponde á la idea que el vulgo tiene de sabio. Desde mozo la precocidad delató su porvenir. Su reserva, su insimismamiento, su facilidad para aprender y su tenacidad en estudiar le valieron en la Academia un glorioso sobrenombre, que aun recuerdan sus condiscípulos: llamábanle «el profundo Isaac.» El entusiasmo que tiene por la idea que le ocupa sin cesar revélase en una frase que le hemos oido:

—Si consigo resolver el problema de la navegación submarina, me importa poco morir al día siguiente de haberle descubierto.

Tal es el hombre. Veamos ahora su obra.

La prensa de toda Europa ha publicado hace tiempo datos esenciales. No hay quien ignore que el *Peral* mide 21 metros de eslora y 2'74 de manga y puntal; que su desplazamiento á flote es de 79 toneladas y sumergido de 87; que anda en la superficie 11 millas por hora y dentro del agua 10 que se mueve por medio de la electricidad depositada en 100 acumuladores, y que con esta fuerza puede recorrer 355 millas navegando en la superficie y 326 sumergido.

Estos datos, puramente numéricos, no satisfacen la curiosidad pública. La impaciencia por conocer todos los detalles de cada máquina produce en todos los círculos curiosas conversaciones. A estas horas cien imaginaciones calenturientas han forjado cien «Perales» distintos, todos disparatados. La ver-

dad no puede saberse, en primer término, porque sólo una censurable indiscreción trataría de forzar la natural reserva del inventor; y además, porque aun cuando él lo explicara todo, para entenderlo fuera preciso una ciencia análcga á la suya, y esto no es dable sino á contado número de hombres.

Pero nunca hemos visto un inventor más dispuesto á contestar á las preguntas.

Las asechanzas que se le han tendido, las persecuciones que el espíritu de empresa ha organizado para dar caza á la idea madre del submarino no han escarmentado al sabio inventor. Bástele saber que habla ante españoles para referirlo y explicarlo todo. Tiene razón: para los españoles es su secreto una gloria, así como su gloria no es un secreto para nadie.

Se concluirá.

REMITIDO.

Sr. Director de La Unión.—Teruel.

Muy señor mio y de toda mi consideración: Sírvase V., si lo cree oportuno, dar cabida en las columnas de su acreditado periódico á la adjunta carta, copia de la que con la misma fecha remito al M. I. Sr. Gobernador civil, por lo cual le quedará agradecida su afectísima amiga S. S. Q. B. S. M.

Isabel Tornos.

Muy ilustre Sr. Gobernador civil.

Muy señor mio y de mi más alta consideración: Treinta y seis años de brillantes servicios cuento en el Magisterio de este mismo pueblo, como puede verse por las visitas de Inspección giradas y por las actas de los exámenes anuales, que deben existir en la Secretaría de la Junta de primera enseñanza de su digna Presidencia.

Los seis últimos postrada en cama y supliendo mi cargo con otra Maestra retribuida con la mitad de mi dotación, ó sea con 412,50 pesetas. Pero no es la vanidad ni el orgullo quien me impulsa á dirigirme á V. S. sino el galardón que por mis buenos servicios recibo. Imagine V. S. cómo podrá pasarlo una enferma con un sueldo tan mezquino, y sobre todo cuando la enfermedad abraza un período tan prolongado como acabo de indicarle.

Dejo á la consideración de V. S. cómo lo pasará una enferma que, sin otro recurso qué el mencionado, cobra siempre con retraso y ahora se le adeudan más de seis meses de haber, sin esperanza de que se verifique el ingreso pronto: no porque este pueblo deje de disponer de fondos para ello, puesto que cuenta con los suficientes para cubrir todos sus pagos, sino porque desgraciadamente al humilde Maestro de escuela le dejan todo para mañana, y mañana nunca es. Aquí se han cubierto con fondos municipales las cédulas personales y un trimestre de consumos: ha habido fondos para todo, y los hay; pero usía sabe que no ha ingresa un sólo céntimo para atenciones de primera enseñanza.

Así acontece que el Maestro público pierda el crédito y que nadie le proteja en sus más apremiantes necesidades; así se ve que, pueblos como este, medianamente ilustrados, se crean con derecho á rebajar la dignidad del Profesor primario, y por último, que, el que haya de ser modelo de educación que imitar, represente en un pueblo un papel ridículo.

Por tanto, Sr. Gobernador, demostrada como ha sido justamente su rectitud varias veces en contra de los pueblos morosos, no dudo que se compadacerá de la tristre situación, y por ello le quedará profundamente agradecida y le bendecirá esta anciana Maestra, afectísima servidora Q. B. S. M.

Isabel Tornos.

San Martin del Rio 12 de Enero de 1889.

NOTICIAS.

Nuestros respetables y queridos amigos D. Casto Díaz de Rábago y D. Antonio Surós, Director y segundo Profosor, respectivamente, de esta Escuela Normal de Maestros, han visto premiadas sus obras didácticas en la Exposición universal de Barcelona.

Celebramos que sus esfuerzos en pró de la cultura de la juventud hayan obtenido justa recompensa en tan notable Certamen y por ello les felicitamos con toda nuestra alma.

Cortamos de nuestro colega *El Correo de Teruel:*

«Tenemos entendido que el propietario de la casa contigua á la torre de la Catedral, ha denunciado al Ayuntamiento dicha torre, por hallarse ruinosa y ser peligro constante para la seguridad de su casa.

Tiene razón dicho señor que le sobra, para prevenirse contra cualquier desgraciado accidente, por lo que trasladamos la noticia á la Excma. Diputación, á fin de que á la mayor brevedad, se sirva ordenar la traslación de la Escuela Normal de Maestros á otro local que ofrezca más seguridad, pues nada extraño sería que el día menos pensado se desprendiera algún trozo de cornisa ó de chapitel que hiciera tortilla á profesores y alumnos.

La misma advertencia hacemos á estos señores para que procuren frecuentar dicho edificio lo menos posible.»

Ignorábamos que fuera tan inminente el peligro que corren así los profesores y alumnos de la Escuela Normal, como la distinguida familia del Sr. Director y las no menos apreciables del conserje de dicha Escuela, del propietario de la casa y del campanero de la misma iglesia, á la vez que las mil personas que diariamente pasan por debajo de dicha torre; por lo que llamamos seriamente la atención de las Autoridades, con objeto de que dispongan lo que proceda de conformidad con lo propuesto por *El Correo*, para evitar una tan general como lastimosa tortilla.

Leemos en *El Turolense:*

«Creemos que todavía sigue la Diputación sin saber si ha habido ó nó sobrante en el presupuesto de obligaciones de Instrucción pública que corren á su cargo. De desear sería que, con el celo que tiene acreditado la Comisión provincial, procurára averiguarlo por cuantos medios estén á su alcance; porque tiene poca gracia que las economías que resultan por no estar completo el personal ó no haber sido agotado algún otro capítulo, importantes algunos miles de pesetas, no vuelvan á la provincia, que es la dueña y señora de ese dinero.»

Creemos que la Diputación no queda muy bien parada con el suelto arriba inserto, por más que vea una especie de aplauso en aquello de «el celo que tiene acreditado la Comisión provincial;» porque, francamente, no saber á estas fechas las economías hechas en *los establecimientos de instrucción pública que ella sostiene*, implica algo de abandono en la administración. Si *sostiene establecimientos de instrucción pública*, suponemos que mensual, trimestral ó anualmente expedirá libramientos á justificar y en cámbio recibirá cuentas documentadas á fin de ejercicio que acreditarán la buena distribución de los fondos y las economías que resulten.

Por nuestra parte aplaudimos el celo de nuestro colega local, y lo aplaudiríamos doblemente si, ya que le ha dado por perseguir supuestos *imboglios* en la administración de la Instrucción pública provincial, le diera tambien por censurar tan ágriamente como se mecece la conducta de esa misma Diputación que, llevando al corriente todas las obligaciones del personal por ejercicios anteriores menos la relativa al sobresueldo de los Maestros, se halla adeudando por este servicio sobre ¡60.000 pesetas....!

¡Que es uno de los mayores escándalos!

En la Catedral de San Pedro de Londres van á colocar una campana que pesa 38.500 arrobas y su eco se oirá á 20 leguas de distancia. El objeto principal de esta campana es el de dar las horas repetidas y además anunciará la muerte y los funerales de los individuos de la familia Real, del Obispo de Londres y del lord corregidor.

Se esegura que se suspenden los ejercicios de oposiciones á las Escuelas públicas de Madrid porque se amplia el plazo con nueva convocatoria para proveer 13 de párvulos, 16 elementales de niñas y 19 id. de niños, 5 superiores de niñas y 2 superiores de niños.

De la correspondencia que, fechada en 7 de lo corrientes, dirige á *El Anunciador* desde la Corte su ilustrado y activo corresponsal, tomamos los siguientes párrafos:

«El proyecto de ley presentado al Congreso por el Sr. Canalejas, sobre pagos de las atenciones de primera enseñanza, en el Congreso está; pero es de suponer que, formando parte del actual Gobierno dicho señor y algunos otros que ya eran Ministros, cuando aquél se aprobó en Consejo, no quedará abandonado: más el tiempo pasa y nada se hace para elevarlo á la categoría de la ley, ley que aminoraría las lágrimas de muchos Maestros que hoy no cobran sus modestos haberes, acaso por el excesivo celo con que el Delegado de Hacienda se apresura á cumplir con los deberes propios del cargo que desempeña.»

«Dícese que en breve presentará el señor Castelar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley pidiendo aumento en los sueldos de los Maestros de primera enseñanza, proposición que cuenta, al decir de los que creen estar bien enterados, con las simpatías de los jefes de algunos partidos, entre ellos la del Sr. Cánovas del Castillo.»

«Ignoro si por fin se habrá ó no presentado al Sr. Ministro de Fomento la reclamación que algunos opositores á las escuelas de Madrid pensaban suscribir llamando la atención de dicha Autoridad sobre los puntos á que he hecho referencia en mis anteriores correspondencias.»

«Lo cierto es, que es incomprensible que debiendo proveerse más de 20 escuelas por oposición, solo se hayan anunciado 13 elementales y una superior; que la del primer Asilo de San Bernardino se haya anunciado con menor sueldo del que por ley le corresponda; que la Junta Municipal de primera enseñanza, en sus postrimerías, como diría *alguien*, se haya permitido el lujo de señalar por retribuciones compensadas una cantidad que guarda relación con las que por tal concepto se satisfacen en miserables aldeas y que, por fin, en el anuncio se haya omitido la declaración de que los Maestros que obtengan las escuelas objeto de las próximas oposiciones, tienen derecho á que se les facilite

casa-habitación decente y capaz para sí y su familia. Todos estos asuntos dicen que han sido ocasión de animadísimas conversaciones en las fiestas que ayer terminaron, aunque yo, al decir verdad, no he tenido motivo para enterarme personalmente de las tales conversaciones, en el supuesto que hayan existido.»

«En la sesión que hoy se celebre en la Alta Cámara, quizá se lea el dictamen que la Comisión al objeto nombrada tiene ya ultimado, comprendiendo en la ley de Instrucción pública á los Maestros de establecimientos penales. Del proyecto de Instrucción pública, no se dice una palabra, y nada tendrá de extraño que termine la actual legislatura sin que llegue á discutirse.»

«A *doscientos* próximamente asciende el número de Maestros y Maestras que hasta las doce de la mañana del día de hoy tienen solicitado tomar parte en las oposiciones para proveer las escuelas de Madrid, anunciadas en la *Gaceta* del 11 del pasado Diciembre, que han de celebrarse en este mes.»

«Tengo ocasión de leer en este momento la exposición que dirigen al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento algunos opositores á las escuelas de Madrid, en la que piden deje sin efecto la convocatoria de 10 del próximo pasado Diciembre y el Reglamento de 7 y 23 del mismo y si así no lo hace protextan respetuosamente: «1.° Por haberse convocado las oposiciones antes que los concursos cuando la última provisión de escuelas en Madrid se verificó por oposición; y cuando el Real decreto de 2 de Noviembre establece antes los concursos. 2.° Porque no se han incluido en la convocatoria publicada todas las escuelas de nueva creación y la mitad de las vacantes. 3.° Porque se han segregado de la misma convocatoria las cinco que constituyen el grupo escolar de la Modelo municipal. 4.° Porque en la convocatoria no se determinan taxativamente las escuelas con su respectivo número. 5.° Porque en la misma no se ha rectificado el sueldo del primer Asilo de San Bernardino, fijándole en relación con el de las municipales. 6.° Por haber sido directamente excluido de los Tribunales de oposición el Vocal eclesiástico con arreglo al art. 4.° del Real decreto citado. 7.° Porque se imposibiliten de pasar al segundo ejercicio á los opositores que hubiesen obtenido la nota de aprobados, según el artículo 9.° del mismo. 8.° Porque no se han publicado previamente los programas de temas para los ejercicios escritos y orales según la 4.ª disposición transitoria del mismo. Y 9.° Porque se ha publicado el Reglamento sin audiencia prévia del Real Consejo de Instrucción pública, como previene el artículo noveno del Decreto-ley de 1.° de Junio de 1874.» Hoy quizá se entregue otra exposición al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, suscrita por opositores también á las Escuelas de Madrid, pidiendo que las oposiciones se celebren tal y como dispone el Decreto de 2 de Noviembre último y Reglamento publicado para su ejecución, adicionando la lista de las Escuelas vacantes con cuantas deban proveerse por este procedimiento. La primera la suscriben muchos auxiliares é interinos de las Escuelas de Madrid, los que suscriben la segunda dícenme que no pertenecen á ninguno de ambos gremios.»

Copiamos de *El Anunciador:*

«*Oposiciones.*—Por fin comenzaron el lunes los ejercicios á la Escuela superior agregada á la Normal de Maestros de esta capital que debieran haberse celebrado en el pasado Julio como anunciadas estaban y que no se realizaron por lo que todos sabemos.

Los aspirantes eran 17 y sólo 9 se presentaron al ejercicio escrito, que son los señores D. Gavino enciso, D. Nicolás Tello, D. Ildefonso Aguado, D. Rafael García, D. Isidro Loscertales, D. Ezequiel Solana, D. Marcelino López, D. Juan Valls y D. Deogracias Angel Fernández.

Los temas para el primer ejercicio fueron:

Dibujo.—Representación de un octaedro regular de cinco centímetros de arista y desarrollo de su superficie sobre un plano.

Análisis.—Un hombre bueno vale más que un hombre útil y éste que un sábio; si las cosas de la vida no salen bien muchas veces es porque se invierten los términos y se busca la sabiduría sin atender á la utilidad ni á la bondad.

En la segunda parte del ejercicio se desarrollaron los temas siguientes:

Geometría.—Demostrar que la razón de dos rectángulos de la misma base es la misma que la de sus alturas y viceversa. Idem que la razón de dos rectángnlos cualesquiera es la misma que la de los productos de la base por la altura del primero al de la base por la altura del segundo; sus aplicaciones á la determinación de las áreas del rectángulo y del cuadrado.

Ciencias.—Física: su objeto y su diferencia con la química. Nociones generales: materia, cuerpo, átomo, melécula, etc. Estados de los cuerpos, fenómenos físicos, propiedades de la materia y de los cuerpos.

Gramática.—De la preposición y como se divide. Manifestar las especies de relación que pueden mantener las preposiciones españolas.»

Ha obtenido el primer lugar el ilustrado Maestro de Zaragoza D. Marcelino López, y por ello le felicitamos, y felicitamos también á los alumnos de aquella Escuela Normal por haberles cabido en suerte tan aventajado profesor.

A todos, pues, la enhorabuena.

Imp. de V. Mallén, plaza del 29 de Setiembre, núm. 2.